

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 158

Miércoles, 18 de Agosto de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3, 4, 6, 8
<b><u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u></b>	<b>9</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	9
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>10</b>
Ayuntamiento de Collado de Contreras .....	10
Ayuntamiento de Nava de Arévalo .....	11
Ayuntamiento de Santa María del Arroyo .....	11
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar .....	12

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.902/10

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, ha dictado, con fecha 13/07/2010, el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si los estima oportuno, en las dependencias de esta Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (código postal 05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento



de apremio mediante la emisión de la/s correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre antes mencionada, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

P. S. (Acuerdo 14/0512007 del Director Provincial de la TGSS)

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

Núm. Expediente:	CCC o NAF	Identificador	Nombre y apellidos o razón social
D120100037/DR20100059	05102171102	6570396D	CARLOS DE LA FUENTE MARTÍN
Tipo derivación	Importe deuda	Periodo	Identificación deudor inicial
SOLIDARIA (Administradores)	19.754,84 euros	01/2009 a 03/2010	OPRA 2003, S.L.

Número 2.915/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 y 4 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), en su nueva redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, ha dictado con fecha 26 de julio de 2010 resolución por la que se confirma y eleva a definitiva el Acta de Liquidación que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicha resolución en el domicilio del sujeto responsable que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (código postal 05001).

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día



siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila para su resolución por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El importe de la deuda figurado en el acta de liquidación deberá ingresarse en las entidades financieras autorizadas, mediante el modelo TC 1/30 que puede solicitar a esta Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a al de la notificación de la presente resolución, incurriéndose automáticamente, en el supuesto de que esta resolución no fuera impugnada o lo fuera sin la consignación de dicho importe o constitución de aval bancario suficiente, con el recargo del 35 por 100 sobre el principal de la deuda.

Si se formulase recurso de alzada contra el acto administrativo liquidatorio y se garantiza el importe de la deuda con aval suficiente o mediante consignación en los términos del artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el ingreso deberá efectuarse en la cuantía determinada en la resolución del recurso de alzada y dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

El Director Provincial

(P.S. Acuerdo de 09-06-2005 del Director General de la TGSS)

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Núm. Expediente:	Acta Liquidación	Fecha	Importe
05-2010-01-0010-M	52010008001042	25/05/2010	1.626,08 €
Código Cuenta Cotización	Sujeto responsable		
05/1016773166	DEL NOGAL, COM.B.		

Número 2.919/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de



20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 2 de agosto de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various social security claims with their respective details and amounts.



0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011098574	0208 0208	36,02
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011098675	0208 0208	11.394,04
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011098776	0108 0308	840,32
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011098877	0308 0308	12.118,99
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011098978	0408 0408	8.224,56
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099079	0408 0408	25,07
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099180	0508 0508	5.780,11
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099281	0608 0608	5.250,48
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099382	0708 0708	3.055,25
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099483	0708 0808	441,97
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099584	0808 0808	1.810,57
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099685	0908 0908	1.752,13
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099786	1008 1008	1.650,49
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099887	1108 1108	1.597,25
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011099988	1208 1208	1.650,49
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100089	0109 0109	1.759,66
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100190	0209 0209	1.210,97
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100291	0309 0309	586,56
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100392	0109 0309	148,25
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100493	0409 0409	591,30
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100594	0509 0509	295,64
0111	10	05102171102	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	10 05 2010	011100695	1107 1107	9.672,78

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	28103071988 ONDAS CASTELLANO LEONESA AV	PORTUGAL 35	05001	AVILA	03	28 2010 051532022	0906 0906	148,32

Número 2.920/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo



culo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 2 de agosto de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100569891	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	CL CINCO VILLAS 4	05002 AVILA	03	05	2010	010487575	1209 1209	617,59
0111	10	05100638195	SANTOS SANCHEZ JESUS MAN	AV MADRID 31	05001 AVILA	03	05	2010	010488383	1209 1209	428,12
0111	10	05101010839	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430 ADRADA LA	02	05	2010	010206073	1109 1109	523,80
0111	10	05101010839	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430 ADRADA LA	02	05	2010	010492932	1209 1209	541,26
0111	10	05101477348	NUÑEZ SAGUAR CLEMENTINA	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010500309	1209 1209	730,60
0111	10	05101595970	INDUSTRIA MANUFACTURERA	PG HERVENCIAS RIO PI	05004 AVILA	03	05	2010	010502531	1209 1209	2.355,82
0111	10	05101619414	DISOR, COM.B.	PG VICOLOZANO 7	05194 BRIEVA VICOL	03	05	2010	010503137	1209 1209	546,41
0111	10	05101765318	FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004 AVILA	02	05	2010	010506874	1209 1209	1.075,73
0111	10	05101888586	POUSA PROMOCIONES RURALE	CL LA IGLESIA	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010509908	1209 1209	903,74
0111	10	05102033480	GARCIA MEJIA MARIA DORIL	CL DULCINEA 2	05003 AVILA	03	05	2010	010515968	1209 1209	466,74
0111	10	05102069250	DE LOS SANTOS CONTRERAS	AV DE LOS DERECHOS H	05004 AVILA	03	05	2010	010517988	1209 1209	121,76
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520113	1008 1008	5.372,04
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520214	1108 1108	4.176,83
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520315	0109 0109	3.620,99
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520416	1208 1208	4.117,63
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520618	0309 0309	2.947,59
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520719	0409 0409	3.122,98
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520820	0509 0509	3.067,00
0111	10	05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10	05	2010	010520921	0708 0708	4.922,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050014569287	VAQUERO ALDEA JUAN MANUE	CL FERROCARRIL 7	05001 AVILA	03	05	2010	010402501	0110 0110	302,04
0521	07	050016036617	GOMEZ PEREZ VICENTE	CL CERRILLO VINCULER	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010405733	0110 0110	302,04
0521	07	050016902846	GARBIN BLAZQUEZ JUAN JOS	CL PALENCIA 11	05480 CANDELEDA	03	05	2010	010408965	0110 0110	313,66
0521	07	050018618635	LOPEZ MARTIN HONORIO	CL LARGA 4	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010412201	0110 0110	302,04
0521	07	050019594493	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	CL TOMILLO 3	05004 AVILA	03	05	2010	010416544	0110 0110	302,04
0521	07	051000931802	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	CT BURGOHONDO 29	05002 AVILA	03	05	2010	010421291	0110 0110	302,04
0521	07	051001346171	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL MADROÑAL 14	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010422709	0110 0110	302,04
0521	07	051003105915	GARCIA MEJIA MARIA DORIL	CL DULCINEA 2	05003 AVILA	03	05	2010	010427456	0110 0110	325,62
0521	07	051004242330	MARTINEZ HIDALGO JOHAN M	AV DERECHOS HUMANOS	05003 AVILA	03	05	2010	010430284	0110 0110	302,04
0521	07	051006180714	GEPPERT --- KATARZYNA AG	CL SIEMPREVIVA 4	05003 AVILA	03	05	2010	010436348	1109 1109	299,02
0521	07	051006180714	GEPPERT --- KATARZYNA AG	CL SIEMPREVIVA 4	05003 AVILA	03	05	2010	010436449	1209 1209	299,02
0521	07	051006180714	GEPPERT --- KATARZYNA AG	CL SIEMPREVIVA 4	05003 AVILA	03	05	2010	010436550	0110 0110	302,04
0521	07	280175673357	CAAMAÑO FERNANDEZ MARIAN	AV DOCTOR PEDRO CIFU	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010443422	0110 0110	302,04
0521	07	280180542858	ARENAS SANCHEZ JOSE	AV DE MADRID 7	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010443624	0110 0110	320,51
0521	07	280384213859	HERRADON GARCIA FRANCISC	CL MOLINO LAS ANIMAS	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010447159	0110 0110	311,12
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010447361	0110 0110	302,04
0521	07	280388206320	TORRES MARTIN JUAN JOSE	CL SIEMPREVIVA 13	05002 AVILA	03	05	2010	010447462	0110 0110	317,70
0521	07	281049942989	GARCINUÑO JIMENEZ BEATRI	CL DE LA ENCINA 25	05004 AVILA	03	05	2010	010453223	0110 0110	302,04
0521	07	281067792205	GRANDE LUCAS JUAN ANTONI	CL CAMPO AZALVARO 6	05004 AVILA	03	05	2010	010453627	0110 0110	327,30
0521	07	281077287693	YUSTE LOPEZ RAQUEL	CL LARGA 16	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010454031	0110 0110	302,04
0521	07	281170272806	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004 AVILA	03	05	2010	010457061	0110 0110	302,04
0521	07	281180377374	NUÑEZ SAGUAR CLEMENTINA	AV DTR. PEDRO CIFUEN	05430 ADRADA LA	03	05	2010	010457263	0110 0110	325,62
0521	07	401003688947	LOOR HIDALGO VICTOR BOLT	CL ALBAHACA 40	05004 AVILA	03	05	2010	010462317	0110 0110	302,04
0521	07	491000960469	ALONSO SUERO JAVIER	AV DERECHOS HUMANOS	05002 AVILA	03	05	2010	010464438	0110 0110	302,04
0540	07	050010365450	VELAYOS OVIEDO JESUS	PZ INDEPENDENCIA 3	05005 AVILA	03	05	2010	010359657	0110 0110	7,82
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	101004414826	MUÑOZ SANCHEZ LEIDA ILUM	AV DERECHOS HUMANOS	05002 AVILA	03	05	2010	010384111	1209 1209	100,48
0611	07	211026966132	MANALAU --- NECULAI	CL CARDENAL CISNEROS	05005 AVILA	03	05	2010	010385727	1209 1209	56,94

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28116015933	TECSEIS, S.L.	UR LOS MATIZALES (PA	05230 NAVAS DEL MA	03	28	2010	029309221	1209 1209	2.961,71



REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280356288468	QUINTANA SEQUEROS JOSE M	CL SAN MIGUEL 14	05230	NAVAS DEL MA	03 28 2010	027702960	0110 0110	317,70
0521	07	281000738731	EL AISSATI AINZORA MUSTA	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	03 28 2010	027010523	0110 0110	325,62
0521	07	281051626345	MARTIN HERRANZ JAIME	CL PINSAPO 244	05230	NAVAS DEL MA	03 28 2010	026250283	0110 0110	302,04
0521	07	281216535237	TORRES FRELJE OSCAR	CL PINAR 11	05429	SANTA MARIA	03 28 2010	028331642	0110 0110	302,04
0521	07	281234478924	ENCINAR GARCIA ADOLFO	CL SAN ROQUE 16	05003	AVILA	03 28 2010	025768620	0110 0110	321,24

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	281223387376	EL MAKSSOUD --- ADILE	CL LANCHARES 15	05420	SOTILLO DE L	03 28 2010	025686673	1209 1209	57,78
------	----	--------------	-----------------------	-----------------	-------	--------------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA.	PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	401004274684	TOBON PUERTA LUZ AMPARO	CL SAN JUAN DE DIOS	05003	AVILA	03 40 2010	010595012	0110 0110	302,04

Número 2.987/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia  
Subdirección Provincial de la Vía Ejecutiva

### EDICTO

De JOAQUINA MORCILLO MORENO, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

- U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282
- U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271
- U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571
- U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090
- U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355
- U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121
- U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la noti-



ficación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF/NIE	Deudor	Domicilio
30040600123890	0X3552526S	QASSIMI – ABDELAZIZE	SOTILLO DE LA ADRADA

Lunes, 19 de julio de 2010

La Subdirectora Provincial, *Joaquina Morcillo Moreno*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.072/10

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Modificación de la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras “ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-625, HERREROS DE SUSO-AV-P-627”, INCLUIDA EN EL FAMPRO 2010

Mediante Decreto (Avocación) de fecha 17 de agosto de 2010, se resolvió:

Estimar la reclamación formulada por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, y en consecuencia que la clasificación a exigir en el procedimiento de referencia, aprobado por Decreto (Avocación) de fecha 3 de agosto de 2010, sea la de Grupo G Subgrupo 4 Categoría D, en lugar de la inicialmente exigida G-4-E

Asimismo, y dado que se ha publicado anuncio de licitación de dicho contrato de obras en el BOP de 10 de agosto de 2010, habiéndose publicado igualmente dicha licitación en el Perfil del Contratante de esta Diputación ((expediente 20100035) se resolvió igualmente conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo el nuevo el siguiente:

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: el plazo para presentar las ofertas será de 26 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOP.

No obstante, en el Perfil del Contratante de la Diputación se publicará la fecha concreta en que termina el plazo. Queda por tanto igualmente aplazada la apertura de ofertas

#### APERTURA DE OFERTAS

Tendrá lugar el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.



La calificación de la documentación general tendrá lugar, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

No obstante, publicado el presente anuncio en el BOP, en el Perfil del Contratante de la Diputación se publicará la fecha concreta en que se celebrará la apertura de ofertas, siendo la hora de celebración del acto público en cualquier caso las 13.00 horas.

Ávila, 17 de agosto de 2010

El Presidente, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.047/10

### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

#### EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de abril de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	65.500
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.800
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	4.000
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.400

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	78.938,99
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	10.750
<b>TOTAL:</b>	<b>243.388,99</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	40.000
--------------------------------	--------



CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.200
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	24.000
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	47.000
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	9.000
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	121.188,99
<b>TOTAL:</b>	<b>243.388,99</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Collado de Contreras a 12 de agosto de 2010

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

Número 3.038/10

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para su examen por los interesados, y presentación en su caso de reclamaciones, reparos y observaciones la Cuenta General del Ejercicio 2009.

Plazo de exposición pública: Quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: Comisión de Cuentas del Ayuntamiento.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, Plaza de San Antonio, 1. Santa María del Arroyo (Ávila).

Santa María del Arroyo, a 1 de julio de 2010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.

Número 3.036/10

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### SUBASTA DE PIÑAS

Se anuncia la convocatoria de enajenación del fruto albar de los montes 30,31 y 32, del año 2010 aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto 2.010, la cual tendrá el día 9 de septiembre de 2.010 a las 13:00 horas, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, con las siguientes características: MONTE Nº 30.- Precio Base: 2250,00 € Precio Índice: 4500,00 € MONTE Nº 31.- Precio Base: 22500,00 € Precio Índice: 45000,00 € MONTE Nº 32.- Precio Base: 5250,00 € Precio Índice: 10500,00 € La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2010 al 15 de abril del 2011. La fianza definitiva queda fijada en el 5 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de



proposiciones será: Si se presenta directamente en el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 9 de septiembre de 2.010 a las 13:00 horas del mismo día en que se celebra la subasta. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas. Si presentan sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a los quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El mismo plazo, sin el requisito de la apertura de las proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de contratación constituida al efecto en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones. En caso de presentación de proposiciones por correo conforme al punto noveno si no se hubiese recibido antes de las 13:00 horas del día 9 de septiembre de 2.010 se pospondrá la apertura de proposiciones de la subasta hasta el décimo día natural contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se efectuará la apertura al día siguiente de aquél. se efectuará la apertura al día siguiente de aquél, en cualquier caso a las 13:00 horas. e la comunicación, se establece para las proposiciones que se deseen presentar a través de otra Administración Pública que tenga operativa oficina integrada (ventanilla única).

**DOCUMENTACION.-** Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación: a) En el primer sobre se unirá: – Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público. – Poder bastantado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación. – Fotocopia del CIF o NIF del solicitante. – Resguardo de haber presentado la garantía provisional. – Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente. b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

#### MODELO DE PROPOSICION.-

D.....con  
D.N.I. ....domiciliado en  
....., en nombre propio o en  
representación de....., visto el  
anuncio publicado en el B.O.P. núm. ... de fecha .....y  
los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº. .... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2009, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de ..... euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo, a 12 de agosto de 2.010

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 3.044/10

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12/08/10, por tener que ausentarse el Sr. Alcalde del Municipio y a los fines de que procedan a la sustitución del mismo y ejercicio de las funciones a la Alcaldía se ha resuelto delegar todas las funciones que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde D. Jesús Javier González Sánchez entre los días 23 y 30 de Agosto de 2010, ambos inclusive.

Santa María del Tiétar, a 12 de Agosto de 2010.

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra.*